



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-305-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-269-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

19 DE JUNIO DE 2026.

Vigencia:

DEL 19 DE JUNIO DE 202 AL 19 DE JUNIO DE 202

No. de póliza:

16832 AN-16833 AN.

LABORATORIOS ORLIZ, S.A. DE C.V. PRESENTE

esarrollo Territorial Urbano En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección enei uisita para el trámite de solicitud del Sustentable el 21 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y re-PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de ABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS ubicado , municipio de Tulum,

Quintana Roo.

, 206 fracción Il inciso b) del Reglamento de Ecología, Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de dum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una z analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIMISO DE ON PACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIAY | | NOMBRE COMERCIAL | |
|--------------------------------------|---|------------------|--|
| LABORATORIOS DE ANALISIS CLIN | ICOS | CENTRO QUIMICO | |
| PROPIETARIO: LABORATORIOS ORLIZ S.A. | DE C | | |
| | (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) | | |

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento en aperarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que os neites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que tividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decide. s en horarlo de 22:00 a 6:00 horas.
- evital escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas síduos domésticos en la vià pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de trotamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y maniflestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limplo su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con se y entregarios al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia dende se socia su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de boisas de plástico de en so, uso para carreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar boisas, e pasticer on o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municip. de Tulupa La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2452 ce : residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática d mpartirá por vía Zoom, ID de la Cortu reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribiral con logia.tulum@gmail.com de la fónle Dirección para mayor información o en su caso llamar al número to 3025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cu tiona lo se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direc do Ger val de Jesarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del p. sent permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sept sción, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de adisposición, e las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Direc. You, entre atros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán per exit. Vidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municiplo de To. yn.
- 9. Deberá atender y brindar todos las facilio des el personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el preson testará ebidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desa, allo remorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresa a la verta. Na única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, con tancia de participación de las pláticas de capacitación en el manejo de RESIDU S IN PARTICIO PER LA DIRECCIÓN, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESY JOS V. ORIZABLES.
- 11 La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del Pesenta para evitar sanciones y multas.

Elección amiento de alguna de las condicionantes entes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se projedera algunada con las disposiciones jurío cas aplicables.

jurío tas aplitables.

On 1005 permisos que deberá obtenende otras dependencias federa es y/o estatales y/o municipales. Deberá estat el publicado sobre en el local comercial.

| RECIBIÓ | | Navigo // 6 | Астория |
|-------------|-----------|--|--|
| | 48.5 | DIRECTURE ESUSTENTABI | CHETENTARIE |
| PROPIETARIO | Soli O | DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL | 2024 2020 MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |

FLADORÓ. - ACC